

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria- realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C-- 39-90 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRED. DE PERG. LTDA. solicita au- mento cuadro tarifario p/aplicar facturación Mayo consumo Abril del 39,9%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha en un 25,12% correspondien- te a los consumos del mes de Abril de 1990, cuyas facturaciones se- rán puestas al cobro con vencimiento en los primeros días de Junio de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na- cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis- puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa- ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2494/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE